

325240



325240

P A T E N T E D E I N T R O D U C C I O N

por D I E Z años

en España, a favor de D. ESTEBAN DURAN, de nacionalidad española, residente en MADRID, C/ Marceliano Santa Maria nº 6, cuya Patente se refiere a:

" MECANISMO DE GOBIERNO PARA PERSIANAS "

-o-o-o-o-o-o-o-o-o-o-o-o-

M E M O R I A D E S C R I P T I V A

El invento se relaciona en general con la fabricación de dispositivos del tipo utilizado para recoger, desplegar y establecer el grado de inclinación de lamas en persianas orientables, mas concretamente está destinado a proporcionar un nuevo mecanismo, para los fines comentados, que presenta originales características de diseño, organización y montaje, cuyo mecanismo realiza la función para la que específicamente ha sido concebido con seguridad y eficacia máximas.

5.-

El mecanismo propuesto por el invento esencialmente comprende dos disposiciones:

10.-

- a).- Dispositivo de elevación o recogida de las lamas.
- b) .- Mecanismo para la orientación o inclinación de estas lamas.

325240



La persiana para la que ha sido concebido el dispositivo que propone el invento, está formada por una pluralidad de hojas metálicas, de plástico o de cualquiera otro material adecuado suspendidas y mantenidas reciprocamente paralelas a distancias prefijadas por dos guías o escalerillas cada una de las cuales está formada por dos cordones verticales reciprocamente enlazados por hilos transversales entre los que se disponen las distintas lamas.

Asimismo, todas las lamas presentan dos órdenes de calados, coincidentes, en todas ellas, por los que se introducen los cordones de recogida.

El mecanismo de orientación de las lamas esencialmente está formado por un fleje doblado por su sector central por el que se desliza sobre un rodillo de nylon, cuyo fleje tiene sus extremos enlazados con cordones o similar que se prolongan por un uno de los costados de la persiana.

Los extremos de las escalerillas que suspenden el juego de lamas se encuentran unidos a los brazos de este fleje de manera que cuando se tracciona uno de los extremos del mismo, se determina la elevación de uno de los lados y el descenso del opuesto en las escalerillas en que están suspendidas las lamas, determinando la inclinación de éstas.

Una característica del invento se debe a que dado la sencillez del mecanismo que gobierna la persiana y a su reducido tamaño, éste mecanismo puede instalarse en un cabezal de muy reducidas proporciones.

Otra característica del invento se debe a que como consecuencia de la reducida altura del cabezal, que suspende las

325240



5.- lamas y que organiza el mecanismo que las gobierna, puede instalarse la persiana con gran facilidad en el interior de hojas dobles que cubren el hueco, por ejemplo una ventana, de manera que cuando la persiana está recogida, todas sus lamas quedan adaptadas por debajo de su cabezal no siendo visibles desde el exterior.

10.- Otra característica más del invento se debe a que como consecuencia de la poca altura que presenta el cabezal de la persiana ésta puede instalarse con toda facilidad en la parte superior del cerco en las hojas dobles, al cual queda retenido mediante unas grapas de encaje o dispositivo similar que se adapta fácilmente al bastidor que forma la hoja.

15.- Una idea más completa del objeto que constituye esta Patente, la proporciona la descripción siguiente al hacer referencia a los dibujos que a esta Memoria se acompañan, en los que de manera un tanto esquemática y exclusivamente por vía de ejemplo, se representan los conjuntos y detalles más característicos de la idea del invento, al hacer referencia a un posible caso de realización práctica.

20.- En dichos dibujos:

La figura 1ª.- Corresponde una vista en planta que muestra el mecanismo mediante el cual se gobierna la persiana siendo de apreciar que dicho mecanismo se encuentra organizado en el perfil - 1 - que forma el cabezal de la persiana.

25.- Dicho cabezal de la persiana está formado por un perfil laminar, de sección en " U ", cuyo sector central presenta un ancho aproximadamente igual al de las lamas. Las alas laterales de este perfil son de poca altura, estrictamente la necesaria para

325240



cubrir la altura de los dispositivos de gobierno.

5.- La figura 2ª.- es una vista en sección del dispositivo que remata inferiormente la persiana. Este remate inferior al ser traccionado en sentido de elevación va recogiendo sucesivamente las distintas lamas que quedan superpuestas unas sobre otras.

La figura 3ª.- corresponde a una vista en planta superior el mismo dispositivo de la figura 2ª.

10.- En las figuras 2ª y 3ª se aprecia con detalle el terminal o remate inferior de la persiana y la forma en que se efectúa la retención de las escalerillas que suspenden las lamas y del cordón de recogida de la persiana.

15.- La figura 4ª.- muestra uno de los extremos de la misma pieza inferior de remate mostrada por las figuras. 2ª y 3ª, la cual tiene acoplado en sus extremos, unas piezas de cierre que se adaptan por sencillo ajuste.

20.- Las restantes figuras se refieren, concretamente, al mecanismo de elevación y de gobierno de las lamas y así tenemos que en la figura 5ª, se presenta la polea por la que desliza el fleje que gobierna las cadenetas en que están suspendidas las lamas.

La figura 6ª.- muestra en sección vertical la misma polea al ser observada lateralmente y en sección vertical.

25.- La figura 7ª.- muestra en planta y en perfil un fragmento del fleje que deslizando sobre la polea mostrada en las figuras 5ª y 6ª arrastra los extremos de las escalerillas para determinar la inclinación de las lamas.

Se aprecia por esta figura que los extremos superiores

325240



de éstas escalerillas están retenidos en el fleje merced a unos calados que posee, por los que se introducen los extremos de dichas escalerillas quedando bloqueados por anudado, por grapas etc.

5.- La figura 8ª.- es una vista en planta de uno de los chasis, que en número de dos, se encuentran fijados en el plano superior del cabezal precisamente entre las alas laterales del mismo.

10.- Estos chasis, están formados de chapa de sección sensiblemente en "U" entre cuyas alas verticales se encuentran suspendidos dos pequeños rodillos paralelos sobre los que deslizan los cables de las escalerillas y de elevación del juego de lamas.

15.- Simultaneamente los laterales de estos chasis, es decir sus dos alas verticales, presentan dos cortes verticales, formando tres sectores, uno central que sirve para la suspensión de los rodillos comentados y dos extremos constituyendo con el sector central, situado en distinto plano paralelo, el medio de guía para el deslizamiento del fleje.

La figura 9ª.- Muestra en vista lateral uno de los chasis representados en la figura 8ª.

20.- La figura 10ª.- Muestra en dos vistas fragmentarias, la planta y el perfil de una de las alas del chasis mostrado por las figuras 8ª y 9ª.

25.- La figura 11ª.- Es una vista fragmentaria de la escalerilla que suspende las lamas. Estas escalerillas estan formadas por dos cordones verticales, reciprocamente paralelos y unidos entre si por tramos horizontales, equidistantes, formados por grupos de hilos, entre los que se situa cada lama, que queda intercalada entre dichos hilos evitando toda posibilidad de que pueda realiza

325240



desplazamientos incorrectos. Las lamas, conforme puede apreciarse en esta figura, presentan, por lo menos, dos aberturas transversales en su superficie por las que, se introducen los cables de recogida que se prolongan atravesando el cabezal y saliendo por un costado de éste de tal manera que al traccionar estos cables se determina la elevación de la persiana.

5.-

La figura 12ª.- es una vista en planta del mismo detalle representado en la figura 11ª.

10.-

Las figuras 13ª y 14ª.- presentan en perfil y en planta unos terminales adaptados en los extremos del fleje que gobierna las escalerillas para determinar la inclinación del conjunto de lamas.

15.-

Comentando estos dibujos se hace la aclaración de que mediante el nº -1- se indica la base del perfil laminar que constituye el cabezal, el cual tiene sus bordes, mayores desviados angularmente formando las alas -2- y -3-, formando un perfil en " U ", Las alas -2- y -3-, que son de poca altura, sirven para otorgar resistencia al cabezal y simultaneamente para cubrir el dispositivo instalado sobre la base -1- el cual fundamentalmente comprende un fleje o banda flexible doblada por su sector central abarcando una polea de deslizamiento.

20.-

Dicho fleje, merced a esta disposición presenta dos sectores homólogos -4- y -5- rematados en sus extremos mediante los engarces articulados -6- y -7-, que a su vez están provistos de unas roldanas -8- y -9- en las que se adaptan los extremos de sendos cordones prolongados hacia un punto fácilmente asequible para que puedan ser traccionados arrastrando el fleje que deslizará sobre la polea -10-, construida preferentemente de

25.-



nylon, que gira sobre el eje -11-, retenido entre la base -1- del chasis y la pieza de escuadra -12- fijada por el remache -13- sobre la base del cabezal.

5.- Se comprende facilmente que si se tracciona el brazo -4- del fleje, éste avanzará hacia el extremo del cabezal deslizando sobre la polea -10- dando lugar a que el lado opuesto -5- de dicho fleje se desplace en sentido inverso.

10.- Mediante estos movimientos, los extremos -14- y -14_a- de las escalerillas, descenderán mientras que los cordones -15- y -15_a- que también forman parte de dichas escalerillas, se elevarán dando con ello lugar a la inclinación simultanea de todas las lamas.

15.- Contrariamente si el fleje se tracciona por su brazo -5- los cordones -14- y -14_a- de las escalerillas ascenderán y simultaneamente se producirá el descenso de los cordones -15- y -15_a- de las propias escalerillas con lo que las lamas se inclinarán en sentido opuesto.

20.- En el caso mostrado por la figura 1ª, los extremos del fleje se encuentran alineados, en cuya posición los travesaños de las escalerillas formados entre los cordones -14- 14_a- y -15-15_a- se encuentra en posición horizontal en la que mantienen las lamas, permitiendo perfectamente el paso de luz entre ellas.

25.- El enlace entre los cordones -14- y -14_a- y -15- y -15_a- con los lados -4- y -5- del fleje, se efectua a través de los orificios -16-17-18-19- producidos en el fleje cuyos orificios están guardados por unos ojetes para evitar que el borde del fleje pudiese cortar los cordones. Los extremos de los cordones, pueden estar anudados o bien tener adaptadas unas pequeñas unas pequeñas
30.- grapas de tope conforme se indica con el nº 20.

Sobre el fondo -1- del cabezal, se encuentran dispuestos

325240



dos pequeños chasis -21- y -21a- que tienen por misión guiar, en sus desplazamientos, los lados -4- y -5- del fleje y también comportar unos rodillos -22- y -23- por los que se deslizan los extremos de los cables -14- y -15- de las respectivas escalérillas y también los cables de tracción para la recogida de la persiana.

5.- Dichos chasis están formados por una fina chapa con dos bordes opuestos doblados en ángulo de 90°, y cuya base se encuentra fijada en el fondo -1- del cabezal, mediante el remache -24- por un lado y por el opuesto por engarce de la lengüeta -25- en un ca-
10.- lado del cabezal.

Las alas laterales de estos pequeños bastidores están cortadas formando, dos sectores laterales -26- -26_a- y -27- -27_a-.

Entre cada par de alas -26- y -26_a, de un lado, y -27- -27_a, del lado opuesto, se forman sendas alas intermedias -28- -29-,
15.- que quedan situadas en un plano paralelo a las alas extremas -16- y -17-, de manera que los extremos -4- y -5- del fleje de mando deslizan respectivamente entre las alas -26- y -26_a- y -27- y -27_a- evitando que dicho fleje se desplace hacia el exterior del chasis.

20.- Asimismo, las alas -28- y -29- impiden que el propio fleje se desplace hacia el interior del chasis. Las referidas alas centrales -28- y -29- tiene su borde superior angularmente desviado en sentidos diametralmente opuestos formando sendas pestafias horizontales -30- -31- que impiden asimismo la salida de
25.- los extremos -4- y -5- del fleje de la disposición que los guía.

En las figuras. 1ª y 8ª se aprecia, asimismo, que los rodillos -22- -23- están formados por unos ejes suspendidos entre



las alas centrales -28- y -29- del chasis -21-, cuyos ejes ensartan con posibilidad de libre giro los casquillos -22- y -23- , este último formado por dos cuerpos tubulares -23- y -23a-.

5.- Por debajo de estos rodillos, existen los calados, -32- y -33-, por lo que penetran los extremos de las escalerillas a fin de enlazar con el fleje -4- y -5-.

Asimismo un calado central -34- facultativamente guarnecido por un ojete permite el paso del cordón de recogida de la persiana -35-.

10.- En las figuras. 11 y 12, se observan en vista lateral y en planta respectivamente, el detalle de suspensión de las lamas -36- entre las escalerillas, las cuales están formadas por los cordones verticales -14- y 15- entre los que se disponen a modo de tramos, los grupos de hilos -37- entre los que queda retenida la lama -36-.

15.- El cordón de recogida -35- atraviesa todo el juego de lamas por los orificios rasgados -38- que estas poseen.

20.- La persiana, finalmente, está rematada en su extremo inferior por una pieza -39- constituida por un perfil metálico en forma semejante a una " C " que facultativamente está guarnecido por un envolvente de plástico o de otro material adecuado. Los extremos de este perfil tienen adaptado ajustamente, unas piezas de remate -40- que cierran sus extremos.

25.- Asimismo, cuenta con dos calados en los que son recibidos los botones -41- que presentan una prolongación -42- provisto de un orificio -43- que permite el atado o retención de los extremos inferiores de los cables -14- y -15- de la escalerilla

325240



y también del cordón de recogida - 35 -.

Descrita convenientemente la naturaleza de la Patente como asimismo la forma de poderlo llevar a la práctica para convertirlo en una realidad industrializable, se hace constar que

5.- en el mismo, serán susceptibles de introducir todas aquellas modificaciones de detalle que las circunstancias y la práctica pudieran aconsejar, siempre y cuando que con las variantes que se introduzcan, no se cambie, altere o modifique la esencialidad del objeto descrito.

10.-

N O T A

Se declara como de propiedad y novedad para todo el territorio español el contenido de las siguientes:

R E I V I N D I C A C I O N E S

15.- 1ª.- "Mecanismo de gobierno para persianas", que esta organizado sobre un chasis laminar de sección en "U" que constituye el cabezal de la persiana, en el que se encuentran adaptados dos pequeños chasis, igualmente laminares de sección en "U", que por los extremos de dos lados opuestos, presentan dos pares de alas verticales alineadas y entre ellas un ala vertical situada en distinto plano manteniéndose paralela con las alas laterales, constituyendo medio de guía para el deslizamiento rectilíneo alternativo de los extremos de un fleje centralmente desviado que se cifie a una polea de giro loco para asegurar el deslizamiento de los extremos de dicho fleje por tracción facultativamente mediante cordones, a fin de determinar el grado de inclinación del grupo de lamas que constituye la persiana.

325240



BR

- 2ª.- " Mecanismo de gobierno para persianas " , segun nota precedente, caracterizado, porqué los extremos superiores de la disposición a modo de escalerilla que soporta las lamas están unidos en los brazos del fleje móvil previsto en la nota 1ª de manera que al traccionar cualquiera de los extremos de dicho fleje se determina simultaneamente la elevación de un extremo de esta escalerilla y el descenso del opuesto originado la inclinación hacia uno u otro lado del juego de lamas, que integran la persiana.
- 5.-
- 10.- 3ª.- " Mecanismo de gobierno para persianas " , porque los extremos del fleje deslizante mediante el que se determina la inclinación del juego de lamas, segun nota precedente, están rematados por sendos terminales articulados y provistos en su extremo libre de unas poleas de giro loco.
- 15.- 4ª.- " Mecanismo de gobierno para persianas " , que cuenta por lo menos con un par de chasis fijados al cabezal, provistos de alas laterales que constituyen el medio de guia del fleje a que se refiere la reivindicación 1ª, caracterizandose además dichos chasis por contar, en su base, con dos aberturas longitudinales y un orificio central para permitir, respectivamente, el paso de los extremos superiores de los cables que suspenden las lamas y para el paso del cable de recogida de las mismas, estando dispuestos transversalmente a dichas aberturas y en ambos lados del paso central del cable de recogida, dos ejes paralelos suspendidos entre las alas centrales de dichos bastidores, cuyos ejes ensartan casquillos que pueden girar libremente, constituyendo superficies de deslizamiento para los cables comentados.
- 20.-
- 25.- 5ª.- " Mecanismo de gobierno para persianas " , que cuenta por lo menos y por ello se caracteriza, con un remate inferior de

325240



la persiana, formado por un perfil en "C" con sus extremos enfundados por unas piezas huecas, cuyo perfil, presenta en coincidencia con los extremos inferiores de los cables de recogida, sendos orificios, en cada uno de los cuales es recibido, un botón con un tallo transversalmente perforado que aloja y retiene los extremos de dichos cables, así como también los extremos inferiores de las escalerillas que suspenden las lamas.

6ª.- " MECANISMO DE GOBIERNO PARA PERSIANAS "

Todo ello conforme se escribe y reivindica en la presente Memoria Descriptiva que consta de DOCE hojas escritas a maquina por una sola de sus caras y laminas de dibujos que la ilustran.

Madrid, 6 de Abril de 1.966

E. GONZALEZ VACAS
P.F.

Handwritten signature of E. Gonzalez Vacas.

325240

D. ESTEBAN DURAN

325240

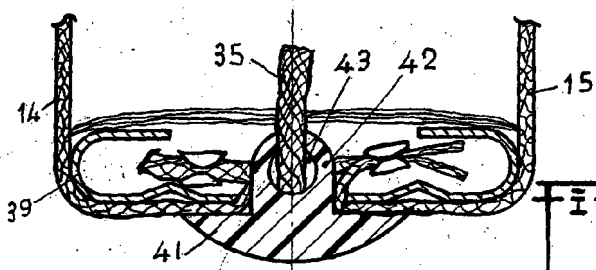
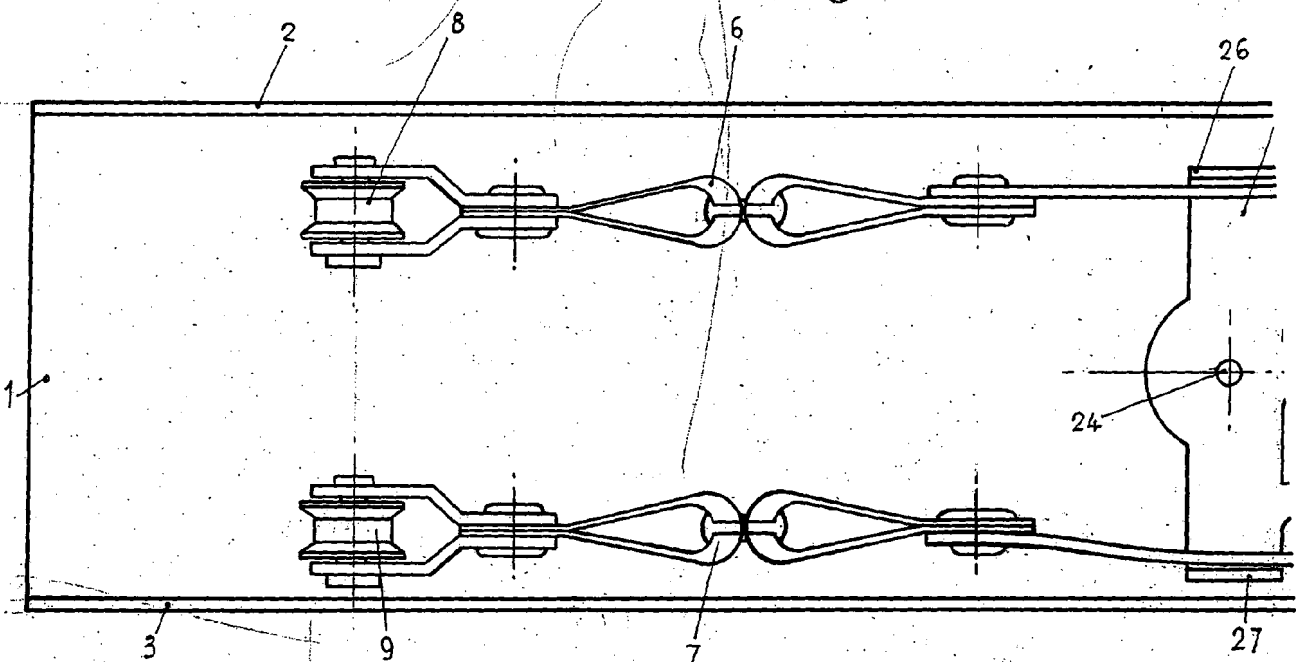


Fig. 2^a

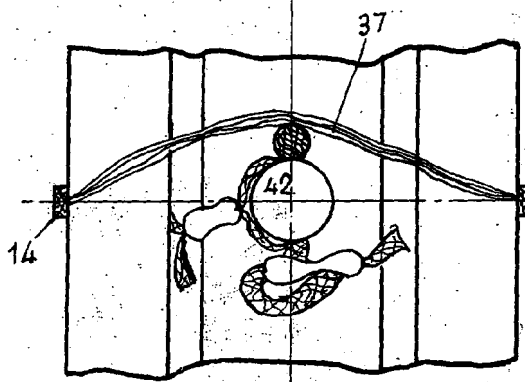


Fig. 3^o

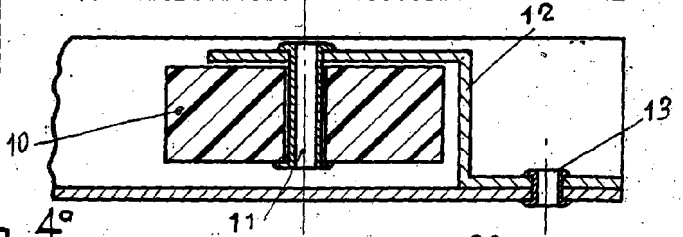
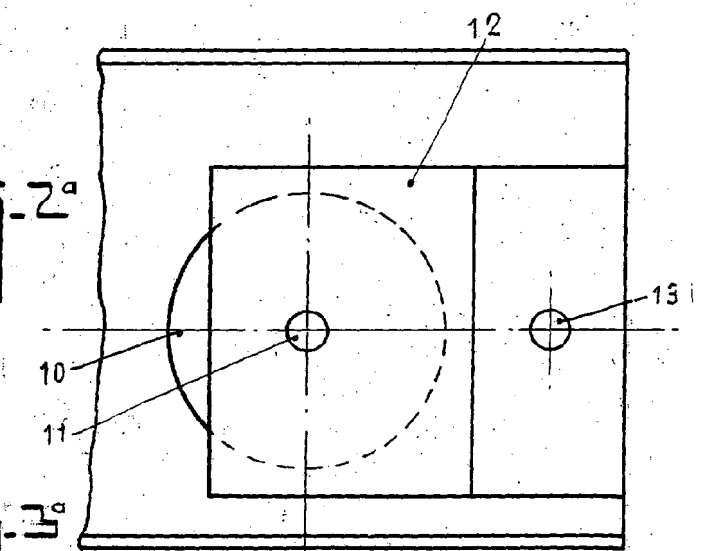
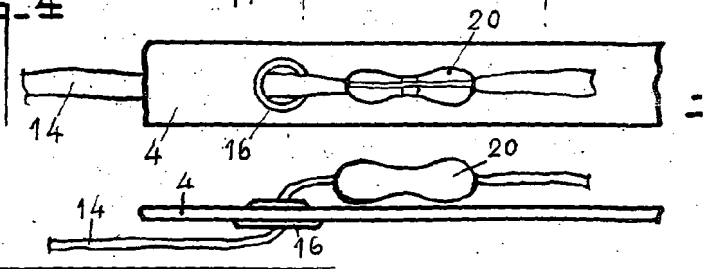
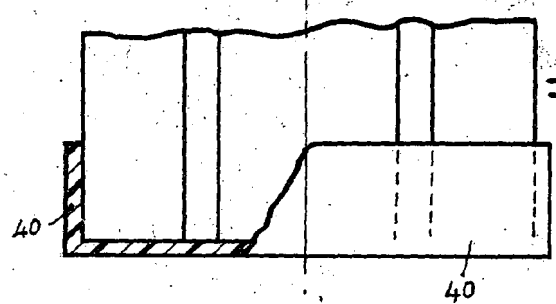


Fig. 4^o



Escala: variable

325240

325240

HOLA UNICA

Fig. 1°

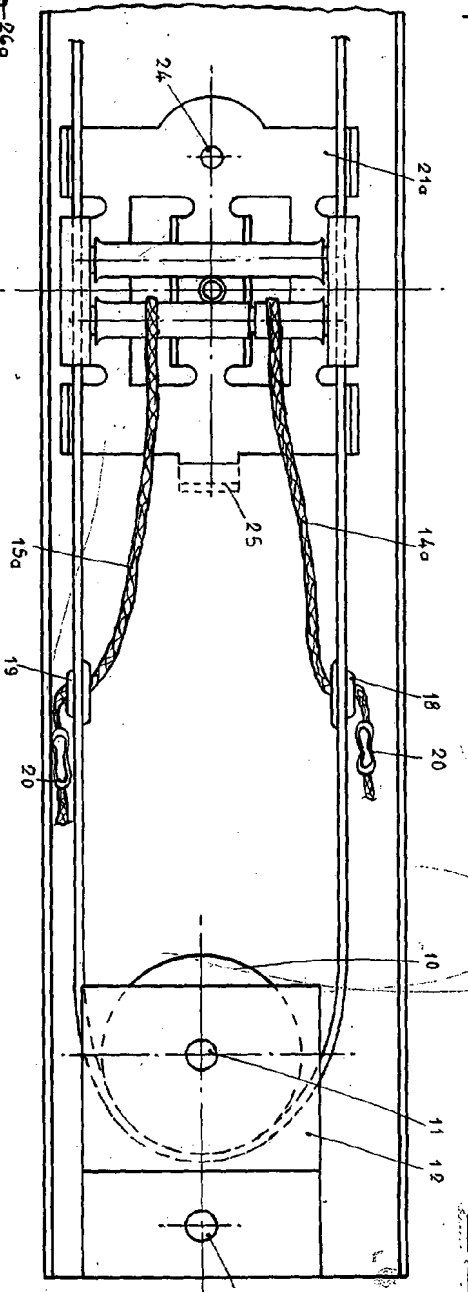
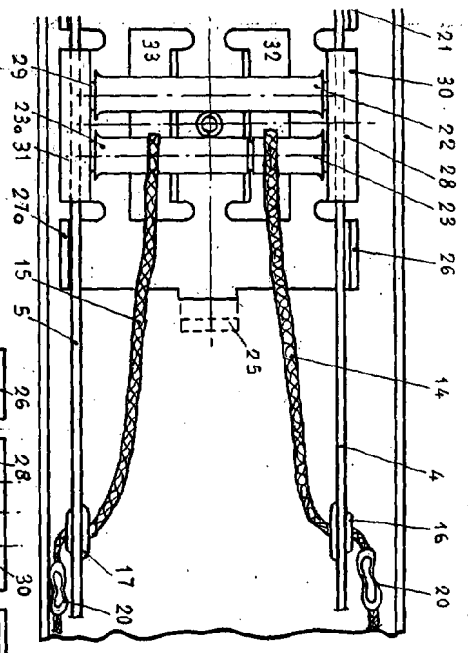


Fig. 5°

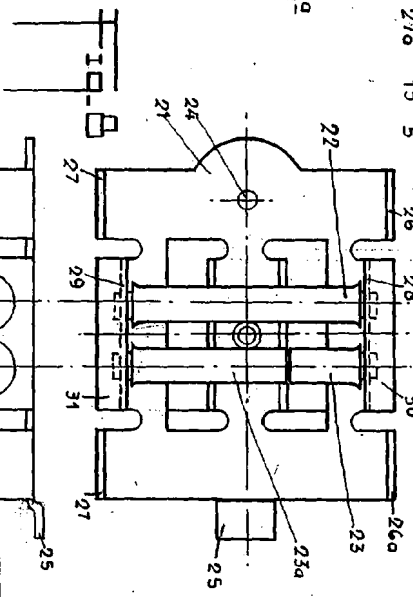


Fig. 11°

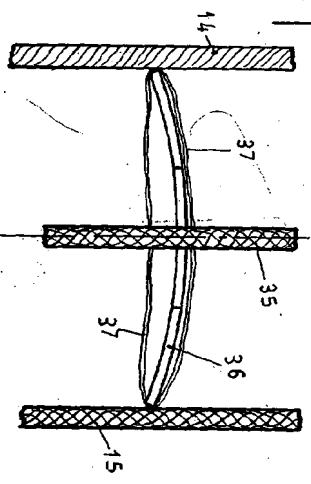


Fig. 13°

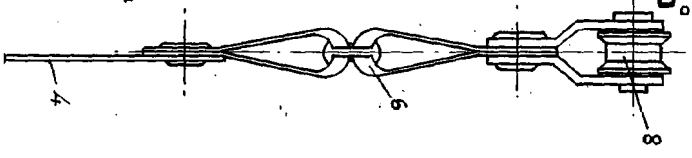


Fig. 14°

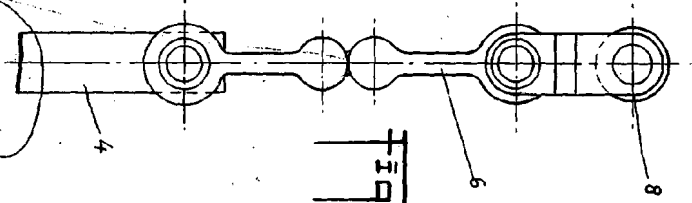


Fig. 6°

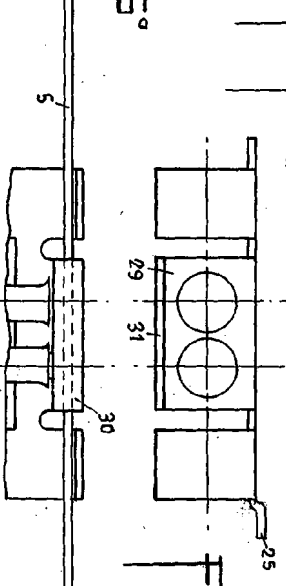


Fig. 9°

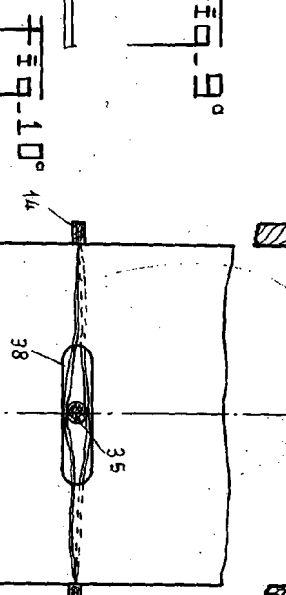


Fig. 10°

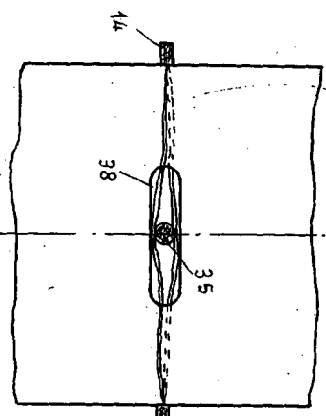


Fig. 12°

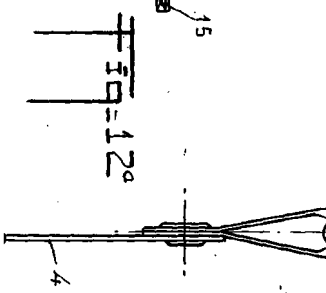
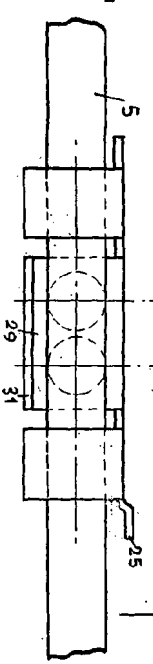


Fig. 7°



MARID. 6.4 BR/1.7.966